

RESOLUCIÓN NÚMERO CT/003/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Revisión y/o en su caso aprobación de documentos elaborados en versión pública correspondientes a las copias simples de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año en curso, presentados por la Dirección Comercial y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
2. Revisión de documentos de comprobación administrativa inmediata, producidos por la Dirección Comercial, para aprobar su eliminación, llevando a cabo la donación a la CONALITEG, a través del procedimiento correspondiente, así como la destrucción de información contenida en medio digital (mini disco compacto y CD).

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El pasado quince de julio del presente año, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial y la Lic. Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración, ambas pertenecientes a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, entregaron a la Unidad de Transparencia en medio electrónico, para su análisis y visto bueno por este Comité, el proyecto de versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE durante el segundo trimestre del año en curso.-----

SEGUNDO.- Siguiendo el mismo orden, con fecha quince de julio del presente año, la Dirección Comercial entregó a la Responsable de la Coordinación de Archivos de la entidad, oficio número JBK.02/012/2019 junto con una relación de expedientes susceptibles para su eliminación y donación a la CONALITEG, así como de información contenida en medios digitales (mini disco compacto y CD), que por su contenido y utilidad no forma parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área, por lo tanto, no forman parte de las series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad.-----





TERCERO.- Mediante oficio número UT/026/2019 de fecha diecisiete de julio del presente año, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia de la entidad, para que se llevará a cabo el día dieciocho del mismo mes y año, la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, a fin de efectuar el análisis y revisión del proyecto de versiones públicas, correspondientes a las copias simples de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año en curso, presentados por la Dirección Comercial y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la verificación de la información contenida en expedientes físicos y en medios digitales (mini disco compacto y CD), resguardada por la Dirección Comercial, misma que por su contenido y utilidad no forma parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez analizados los proyectos de versiones públicas, correspondientes a las copias simples de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año en curso, presentados por la Dirección Comercial y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **este Comité consideró susceptibles de aprobación las versiones públicas**, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en los lineamientos Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismos que deberán ser publicados por las áreas correspondientes, en el portal de internet de la entidad.-----

TERCERO.- Una vez revisados por este Comité y por la Responsable de la Coordinación de Archivos de la entidad, los expedientes presentados por la Dirección Comercial, para su eliminación y donación a la CONALITEG, así como la información contenida en medio digital (mini disco compacto y CD), se comprobó por su contenido, que la información y los documentos expuestos, son unidamente de comprobación administrativa inmediata, no pertenecientes a algún proceso o serie documental, constatando la no utilidad de los mismos, de acuerdo a lo



a
@
página 2

señalado en la "Guía para el descarte de libros, o publicaciones periódicas que se ubican en los archivos de concentración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal" y en los "Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal", por lo que, se aprueba por unanimidad la donación a la CONALITEG, para su posterior eliminación, así como, la destrucción de la información contenida en medio digital (mini disco compacto y CD), descritos en la relación adjunta al oficio número JBK.02/012/2019 de fecha quince de julio del presente año, emitido por la Dirección Comercial de esta entidad.-----

RESUELVE:

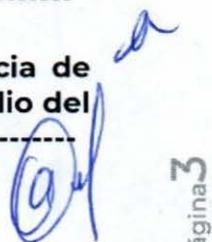
PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución, determina procedente la **APROBACIÓN** de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año en curso, mismos que quedaron identificados en el anexo I del acta de sesión, a fin de cumplir con lo señalado en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución, **determina procedente la donación a la CONALITEG, para su posterior eliminación, así como la destrucción de la información contenida en medio digital (mini disco compacto y CD)**, de los documentos e información que por su contenido y utilidad no forman parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área, por lo tanto, tampoco de series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad, los cuales se describen en la relación adjunta al oficio número JBK.02/012/2019 de fecha quince de julio del presente año, emitido por la Dirección Comercial de esta entidad y entregado a la Responsable de la Coordinación de Archivos, mismo que quedó identificado en el anexo II del acta de sesión.-----

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los fines a que haya lugar, de conformidad a la normatividad aplicable.-----

Así lo resolvieron y firmaron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve. Conste.-----





2019
EMILIANO ZAPATA



-----FIRMAS-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. FIDEL BENITO
RODRÍGUEZ OTERO**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE

**ING. OSIEL ANTONIO
MONTOYA RANGEL**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
DE ARCHIVOS DE LA PRONABIVE.

